



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-A-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 12 de octubre del 2026.

### VISTO:

El Expediente Administrativo N° 53221-2026-MDNCH, mediante el cual la ciudadana MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ interpone recurso administrativo de apelación contra la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS, de fecha 22 de julio de 2026; el Informe N° 02710-2026-MDNCH-GDS, de fecha 24 de agosto de 2026; el Proveído N° 2586-2026-MDNCH-GM, de fecha 25 de agosto de 2026; y el Informe Legal N° 1140-2026-MDNCH-OGAJ, de fecha 02 de setiembre de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica respecto a **RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000131-2026-MDNCH-GDS**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 53221-2026-MDNCH, de fecha 20 de agosto de 2026, la ciudadana MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ interpone recurso de apelación contra la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS, mediante la cual se declaró procedente la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Vecinal Asentamiento Humano "Jhosselyn Álvarez Asian", señalando, entre otros argumentos, que se habría producido la exclusión irregular de su lista en el proceso electoral y que se habría vulnerado el derecho a la participación vecinal;

Que, mediante Carta N° 0216-2026-MDNCH-GDS-SGPSV-PAVEC, de fecha 19 de agosto de 2026, se notificó a la ciudadana María Jesús Torres Chávez la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS;

Que, mediante Informe N° 02710-2026-MDNCH-GDS, de fecha 24 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social elevó a la Gerencia Municipal el recurso de apelación interpuesto por la administrada, conjuntamente con los actuados correspondientes; siendo derivados a la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 2586-2026-MDNCH-GM, de fecha 25 de agosto de 2026, para la emisión de la opinión legal correspondiente;

Que, el inciso 206.1 del artículo 206° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto



OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Supremo N° 006-2026-JUS establece que, conforme a lo señalado en el artículo 109°, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos señalados en el artículo siguiente;

Que, asimismo, el numeral 109.2 del artículo 109° del citado TUO establece que, para que el interés pueda justificar la titularidad del administrado, debe ser legítimo, personal, actual y probado, pudiendo ser material o moral. Que, de la revisión de los actuados, se advierte que la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS, de fecha 22 de julio de 2026, declaró procedente la solicitud presentada por Jannely Arcos Valderrama, en su condición de Presidenta del Comité Electoral del Asentamiento Humano "Jhosselyn Álvarez Asian", respecto del reconocimiento de la Junta Directiva de dicha organización vecinal para el periodo 2026-2028;

Que, conforme a lo señalado en el Informe Legal N° 1140-2026-MDNCH-OGAJ, la ciudadana María Jesús Torres Chávez no acredita ser integrante de la Junta Directiva reconocida ni del Comité Electoral del referido Asentamiento Humano, por lo que no acredita que el acto administrativo materia de impugnación afecte, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo de su titularidad; en consecuencia, su interés resulta ser un interés simple y no un interés legítimo que le permita ejercer el derecho de contradicción en la vía administrativa;

Que, en ese sentido, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que no concurren en la recurrente los elementos de interés personal, actual y probado exigidos por el numeral 109.2 del artículo 109° del TUO de la Ley N° 27444, toda vez que no forma parte de la Junta Directiva ni del Comité Electoral, ni es sujeto del procedimiento administrativo de reconocimiento de Junta Directiva; por tanto, carece de legitimidad e interés legítimo para obrar en el presente procedimiento recursivo;

Que, asimismo, se ha señalado que el artículo 24° del Reglamento del Comité Electoral del A.H. "Jhosselyn Álvarez Asian", distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2026-2028, establece que la decisión del Comité Electoral es inapelable, sin perjuicio de la evaluación efectuada respecto de la falta de legitimidad e interés legítimo de la recurrente;

Que, en consecuencia, conforme a los fundamentos expuestos en el Informe Legal N° 1140-2026-MDNCH-OGAJ, corresponde declarar IMPROCEDENTE el recurso de apelación interpuesto por la ciudadana MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ contra la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS, de fecha 22 de julio de 2026, al no contar la recurrente con legitimidad ni interés legítimo para obrar;

Que, de otro lado, el literal b) del numeral 218.2 del artículo 218° del TUO de la Ley N° 27444 establece que agota la vía administrativa el acto expedido o el silencio administrativo producido con motivo de la interposición de un recurso de apelación, en aquellos casos en que se impugne el acto de una autoridad u órgano





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

sometido a subordinación jerárquica; por lo que corresponde declarar el agotamiento de la vía administrativa;

Que, de conformidad con las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH (que aprueba la Directiva N° 001-2019-MDNCH), y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; así como en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento; contando con los vistos de las unidades orgánicas pertinentes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE** el recurso administrativo de apelación interpuesto por la ciudadana **MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ**, mediante Expediente Administrativo N° 53221-2026-MDNCH, de fecha 20 de agosto de 2026, contra la Resolución Gerencial N° 000131-2026-MDNCH-GDS, de fecha 22 de julio de 2026, mediante la cual se declaró procedente la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva de la Organización Vecinal Asentamiento Humano "Jhosselyn Álvarez Asian", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR EL AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA** respecto del recurso administrativo de apelación interpuesto por la ciudadana **MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ**, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 218.2 del artículo 218° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Gerencia de Desarrollo Social que, en el marco de sus competencias, adopte las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución y la prosecución del trámite administrativo respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la administrada **MARÍA JESÚS TORRES CHÁVEZ**, a la Gerencia de Desarrollo Social, y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, para conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL

2026-53221



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE  
Sistema de trámite documentario